



**JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

RESOLUCION N° 116-JEM-26

VISTO: la convocatoria a elecciones mediante Ordenanza N°3609-CM-26 "**SE CONVOCA A LA CONVENCION MUNICIPAL CONSTITUYENTE ACTUALIZADORA PARA LA REVISION TOTAL DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE**" y Resolución del Ejecutivo 2058-I-2026; se establece el llamado a comicios municipales para la elección de quince (15) Convencionales titulares y quince (15) Convencionales suplentes; y

CONSIDERANDO:

- que se encuentra en curso el proceso eleccionario en la elección de Convencionales Municipales Constituyentes de San Carlos de Bariloche, convocada para el día 1 de noviembre de 2026, dentro los términos de la Ordenanza N° 194-C-86;
- que conforme lo prevé el cronograma electoral se puso a disposición de los vecinos el padrón de extranjeros;
- que se han inscriptos extranjeros, que se encuentra vencido el plazo de correcciones previsto por el art 16;
- que luego de haberse incorporado las correcciones y observaciones al padrón sin que mereciera objeciones, corresponde tener al nuevo padrón resultante como el definitivo, debiéndoselo aprobar como tal;
- que por ello y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 149 de la Carta Orgánica Municipal:

LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR el Padrón **de extranjeros** conforme Anexo que se agrega y forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 2.- DISPONER su exhibición en lugares de libre acceso para los vecinos y en las oficinas de la Junta Electoral Municipal.

ARTICULO 3.- Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Agosto de 2026.-




Dana Gazmán
Integrante
Junta Electoral Municipal


Norma Taboada
Integrante
Junta Electoral Municipal


Ernesto Vicens
Integrante
Junta Electoral Municipal